



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, hoy 02 de junio de 2023, informando que la apoderada de la parte actora allegó memorial de constancia de notificación de los demandados y entrega de licencia ambiental a la Procuraduría Judicial Agraria, por lo tanto Sírvase Proveer.

ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
 j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, cinco (05) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Interlocutorio N° 112

Proceso: Verbal de imposición de servidumbre eléctrica
Radicado: 2022-00037
Demandante: EBSA
Demandado: Maycol Guillermo Cañón Ramírez y otros
Decisión: Señala fecha Inspección Judicial

De conformidad al escrito presentado por la apoderada de la parte actora, y como quiera los demandados se encuentra notificados personalmente, como se puede evidenciar a folios 167 al 170 del cuaderno único guardando silencio frete a las pretensiones de la demanda y a la indemnización, por sustracción de materia no es necesario dar cumplimiento al numeral noveno del auto admisorio de la demanda. Siendo así las cosas, **SEÑÁLESE**, el día **CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL del predio objeto de imposición de servidumbre, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-28054 que se encuentra en esta localidad y FALLO. Notifíquese a todas las partes, Agente del Ministerio Público enviándose el link de conexión.

Se requiere para esta diligencia la asistencia de Yaneth Avella Aguilar, para que haga el acompañamiento, por ser la persona que realizó el plano general del predio y del área solicitada como servidumbre.

Instar a la togada de la parte demandante, para que allegue el día de la diligencia certificado de tradición y libertad, y plano catastral del bien objeto de este proceso, e igualmente para que coordine con Yaneth Avella Aguilar la logística con la referida diligencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Gabriel Ignacio Salamanca Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28be76f2f42c7a8938e8a3c7479592725075c9fa35dc70b844e10a6dfb5eadad**

Documento generado en 05/06/2023 06:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>